

ENTIDAD 659

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), fue creado mediante Decreto Nº 87 del 25 de enero de 2001, a partir de la reestructuración del Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), de la Comisión Transitoria, del Organismo de Control de la Concesión de la Obra de la Conexión Física entre las Ciudades de Rosario (Prov. Sta. Fe) y Victoria (Prov. Entre Ríos), y del Organismo de Control de las Concesiones Viales dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad.

El OCCOVI es un organismo descentralizado cuyo objetivo principal es el control técnico, legal y financiero del cumplimiento de cada uno de los contratos de concesión puestos bajo su supervisión en los aspectos constructivos, de mantenimiento, de explotación y de prestación de servicios, el control de la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios y la protección del medio ambiente.

Además, el OCCOVI será el órgano de control de la Concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Mendoza, a la que se refiere el Decreto Nº 1 del 6 de enero de 1999. Su competencia territorial comprende las áreas de la Capital Federal y de las provincias en las que se encuentran las rutas citadas.

En lo referente a las políticas de financiamiento, corresponde señalar que el organismo cuenta con recursos propios, integrados por el 0,5 % sobre la recaudación neta de peaje, 1% sobre el producido por explotación de áreas de servicio, el redondeo de la tarifa de peaje al público y una contribución parcial del Tesoro Nacional.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Continuar ejecutando el control técnico de los contratos de concesión, que comprende al conjunto de acciones orientadas a la supervisión de los aspectos constructivos de la calidad de las obras, del cumplimiento de las metas físicas y plazos establecidos, de la adecuada conservación de la red, de la prestación de los servicios al usuario con el nivel de eficiencia y seguridad que correspondan y de la necesaria preservación del medio ambiente.
- Proseguir con el control financiero de los contratos de concesión, en las diferentes etapas de construcción, explotación y conservación de obras, desde el punto de vista económico, financiero, impositivo y previsional, con especial atención al seguimiento de la sanidad de las concesiones.
- Participar en la elaboración de las medidas derivadas de la renegociación prevista para los contratos de concesión, conforme las normas de la Ley Nº 25.561.

- Continuar ejerciendo las actividades relativas al control jurídico de las concesiones, para asegurar el cumplimiento de las normas legales y contractuales que las regulan y proponer las medidas que correspondan, cuando se detecten desvíos o transgresiones.
- Continuar con la supervisión de los servicios prestados a los usuarios e intensificar las acciones tendientes a satisfacer sus legítimos requerimientos, así como las solicitudes presentadas por los municipios vinculados con las rutas concesionadas y/o por las personas afectadas por la construcción y explotación de éstas manteniendo a disposición de los usuarios sistemas de comunicación sin cargo, mediante habilitación de líneas telefónicas especiales, páginas electrónicas y demás medios técnicos adecuados a esos fines.
- Continuar el perfeccionamiento de los procedimientos y la mejora continua para todas las actividades y procesos de control y auditoría de orden técnico, económico-financiero y de atención al usuario, que realiza el Organismo en los accesos a la ciudad, rutas y puentes concesionados por el Estado, a fin de hacer más eficiente el sistema de gestión de calidad. Dichos procesos continuarán realizándose a través de las revisiones y auditorías internas de la gestión de calidad, cumpliendo con todos los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2000 (International Organization for Standardization), otorgada al OCCOVI por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM).

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	6.061.000
4	3	Transporte	6.061.000
		SUBTOTAL	6.061.000
TOTAL			6.061.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	508.000
11	3	Servicios No Personales	200.000
11	5	Transferencias	308.000
12		Recursos Propios	5.553.000
12	1	Gastos en Personal	4.366.000
12	2	Bienes de Consumo	147.000
12	3	Servicios No Personales	818.000
12	4	Bienes de Uso	30.000
12	5	Transferencias	192.000
TOTAL			6.061.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	6.031.000
2120	Gastos de Consumo	5.531.000
2121	Remuneraciones	4.366.000
2122	Bienes y Servicios	1.165.000
2170	Transferencias Corrientes	500.000
2171	Al Sector Privado	6.000
2172	Al Sector Público	494.000
2200	Gastos de Capital	30.000
2210	Inversión Real Directa	30.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	30.000
TOTAL		6.061.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	5.553.000
12	1			Tasas	4.652.000
12	1	9		Otras	4.652.000
12	6			Multas	220.000
12	6	1		Multas por Infracciones	220.000
12	9			Otros	681.000
12	9	9		No Especificados	681.000
41				Contribuciones Figurativas	508.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	508.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	508.000
41	1	1	351	MINISTERIO DE PLANIFIC. FED., INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	508.000
TOTAL					6.061.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	6.061.000
TOTAL			6.061.000

PROGRAMA 16
CONTROL DE CONCESIONES VIALES

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

Servicio Administrativo Financiero
659

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento, prestación de servicios a los usuarios y protección del medio ambiente, en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

La Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires comprende: el Acceso Norte, el Acceso Oeste, la Autopista La Plata-Buenos Aires, la Autopista Riccheri-Ezeiza-Cañuelas y la Autopista Parque Presidente Perón (oportunamente licitada pero con trámite paralizado). Por otra parte, los corredores viales concesionados están adjudicados mediante quince contratos celebrados con distintas empresas, cuyos vencimientos - excepto los correspondientes a los corredores Nº 18 (adjudicado a Caminos del Río Uruguay S.A.) y Nº 29 (adjudicado a Caminos del Valle S.A.) - se producen el día 31 de Octubre de 2003.

Los corredores viales cuyos contratos vencen en la fecha antes indicada, conforme los términos del artículo 1º del Decreto Nº 425, de fecha 25 de Julio de 2003, serán licitados para otorgar la concesión por peaje de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación, bajo el régimen de las Leyes Nº 17.520 y 23.696, con la modalidad que se estime más conveniente.

La Conexión física Rosario-Victoria, que constituye una de las obras viales más importantes en ejecución, ha sido habilitada provisoriamente al público el 23 de mayo de 2003, iniciando la Concesionaria Puentes del Litoral S.A. el cobro de peaje en ese momento.

La actividad del organismo se encuentra reflejada en un solo programa, y se ha ido adecuando a los distintos grados de avance de los contratos de concesión, para abarcar

las sucesivas etapas por las que atraviesan dichos contratos y los distintos aspectos involucrados, desde la liberación de las trazas afectadas a las obras, la supervisión de la ejecución de éstas, en cantidad, calidad y tiempo programado, el correcto mantenimiento de los accesos y sus instalaciones, los sistemas de peaje, los servicios a brindar a los usuarios, el impacto ambiental y las medidas de seguridad vial.

Ya se ha construído la totalidad de las obras consideradas de la primera etapa, en los cuatro grandes accesos adjudicados originariamente, que se encuentran en plena explotación, y respecto de los cuales, en el ejercicio 2004, se continuarán las tareas de supervisión de las etapas de mantenimiento de las obras existentes, prestación de los servicios a los usuarios y control de las medidas de seguridad vial.

El organismo está orientado a asegurar la puesta a disposición del componente básico del transporte, que es la construcción, mantenimiento y operación de autopistas de alto nivel tecnológico, y de importantes corredores viales, controlando que se construyan, mantengan y exploten de manera tal de garantizar condiciones de confortabilidad y seguridad adecuadas, con especial cuidado del impacto ambiental, y en un marco económico y jurídico legalmente establecido.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Seguimiento Financiero-Contable y Administración de las Concesiones	Informe	12
Seguimiento Jurídico de las Concesiones	Informe	2
Seguimiento Técnico de las Concesiones	Informe	4

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	6.061.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	508.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	200.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
0	0	4	11	5					Transferencias	308.000
0	0	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	308.000
0	0	4	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	308.000
0	0	4	12						Recursos Propios	5.553.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.366.000
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	929.087
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	625.200
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	52.100
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	162.552
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	89.235
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	3.435.493
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	3.435.493
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	1.420
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.420
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	147.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	818.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	21.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	546.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	37.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	205.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	1.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	30.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	17.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
0	0	4	12	5					Transferencias	192.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
0	0	4	12	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.000
0	0	4	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	186.000
0	0	4	12	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	186.000
TOTAL										6.061.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Organo de Control de las Concesiones Viales	1	
Director del OCCOVI	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno del OCRABA	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL OCCOVI		
Gerente	4	
Secretario General	1	
Subgerente	2	
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL ACTIVIDAD	10	